

Ayudas para proyectos de desarrollo experimental en el área de la inteligencia artificial y para el impulso al desarrollo de espacios de datos sectoriales- PRTR-

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas para proyectos de desarrollo experimental en el área de la inteligencia artificial y para el impulso al desarrollo de espacios de datos sectoriales- PRTR-
Objetivo	<p>El proyecto “Red Territorial de Hubs de Inteligencia Artificial”, en la Comunitat Valenciana, pretende financiar proyectos de desarrollo experimental tanto en el área de la inteligencia artificial como en la de los espacios de datos sectoriales.</p> <p>La iniciativa se articula mediante una convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, con un presupuesto de más de 11 millones de euros y estructurada en dos líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Línea de actuación 1: Proyectos de desarrollo experimental en materia de inteligencia artificial, para la transformación digital de la sociedad y la economía. Línea de actuación 2: Proyectos de desarrollo experimental para el impulso de espacios de datos sectoriales e interoperables de alto valor en la Comunitat Valenciana, alineados con la Estrategia Europea de Datos. <p>La participación de la universidad será en la modalidad de cooperación o bien como subcontratada.</p>
Entidad convocante	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 14/01/2025 Plazo Entidad Financiadora: 21/01/2025
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Subvención en concurrencia competitiva
Duración	<p>El inicio de los proyectos podrá comenzar a partir de la fecha fin de presentación de solicitudes y la fecha de finalización podrá ser:</p> <p>Línea 1 de actuación: hasta el 28/02/2026. Línea 2 de actuación: hasta el 31/05/2026.</p>
Dotación	<p>El presupuesto total, sumando la participación de todos los socios, para proyectos en cooperación deberá ser como mínimo de doscientos mil (200.000) euros.</p> <p>Para la universidad la financiación será a través de subvención hasta el 100% de sus costes marginales. Por tanto, no se considerarán subvencionables los gastos relativos a los costes de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente.</p> <p>Gastos subvencionables (art. 12 bases): Contratación de personal con cargo al proyecto: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar. Costes de investigación contractual conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia. Costes de consultoría, fungible, subcontratación máximo 50% del presupuesto. Los equipos inventariables solo serán subvencionables en el caso que su vida útil se agote con la duración del proyecto. En caso de amortización de equipos, estos deberán ser nuevos y no estar financiados con fondos públicos.</p>

	<p>Costes Indirectos: 15% sobre costes directos. Estas ayudas serán INCOMPATIBLES con otras ayudas recibidas para la misma finalidad.</p>
Requisitos	<p>La participación de la universidad será en la modalidad de cooperación que deberá evidenciarse mediante la presentación de un acuerdo de cooperación en fase de solicitud. La participación mínima será de dos entidades no vinculadas entre sí y con sede social o desarrollo de actividad en la Comunitat Valenciana.</p> <p>Cada una de las entidades participantes en el proyecto presentará una solicitud correspondiente de forma individualizada de la parte del proyecto en cooperación que realiza.</p> <p>En el acuerdo escrito se detallarán como mínimo las actividades que acometerá cada una de las entidades participantes, el presupuesto de ejecución que asume cada una de ellas y la propiedad y derechos de uso de los resultados del proyecto.</p> <p>La participación en el consorcio debe ser equilibrada, de modo que ninguna entidad participante contribuya con menos del 20 % ni supere el 70 % del presupuesto subvencionable del proyecto.</p> <p>En todos los proyectos en cooperación es obligatoria la participación de al menos una empresa privada.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>En el formulario será necesario marcar la opción de financiación con fondos PRTR, para la generación del documento para el cumplimiento del compromiso del DNSH que se deberá aportar con la solicitud.</p>
Gestor SGI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642